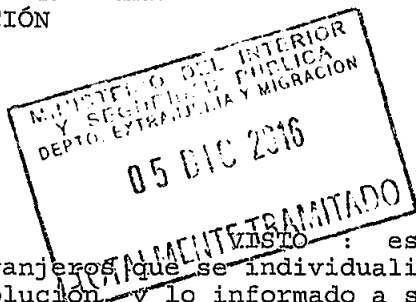


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 7004854



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 245994

SANTIAGO, 07 de Noviembre de 2016

CONSIDERANDO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE: a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Rafael Eliseo GALLEGOS CARRASCO RUN: 25.049.186-7
2. Don Dieulifene CHOULOUTE RUN: 25.067.424-4
3. Don Juan Andres URDANETA GALUE RUN: 25.061.023-8
4. Don Edwin Carlos QUINTANA ZEVALLOS RUN: 25.034.727-8
5. Don Erick Jackson QUINTERO CARDENAS RUN: 24.939.780-6
6. Don Daniel CASADO MORENO RUN: 24.163.897-9
7. Don Luis Antonio HERNANDEZ RAMIREZ RUN: 25.023.170-9
8. Don Jose Luis TABOADA ACHU RUN: 25.032.951-2
9. Don Frank Filiberto HUMACACHO SAGREDO RUN: 24.649.186-0
10. Doña Soledad SALAZAR PONCE RUN: 24.996.487-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 07/11/2016